

A efectos organizativos relacionados con la Ofrenda Floral en honor a nuestra Titular y Patrona la Santísima Virgen de Gracia se han establecido, de acuerdo con la Parroquia, las siguientes directrices que afectarán única y exclusivamente a:

- **Asociaciones y Fundaciones de carácter público, tanto civiles<sup>1</sup> como religiosas.**

- **Entidades y Establecimientos con titularidad privada<sup>1</sup>** (Desfilarán a continuación de las anteriores).

(<sup>1</sup>) En ambos casos, para admitir la participación, se tendrá en cuenta que su denominación o razón social esté en consonancia con las características del acto que se celebra.

El orden de participación se determinará, para cada caso, por riguroso orden de solicitud. A tal efecto, se establecerá un plazo de inscripción y un protocolo organizativo básico para propiciar el adecuado desarrollo del acto.

Como consecuencia de lo anteriormente explicitado facilitamos la siguiente información:

**1º.- El plazo de inscripción se establece del 3 al 6 de septiembre (ambos inclusive).**

**2º.- Las solicitudes se efectuarán, de modo presencial, en nuestra Sede Social o Casa Cofrade, sita en C/ Ancha, 48 -Bajo-.**

**3ª.- El horario para esta gestión será de 18:00 a 20:30 h.**

**4º.- Las Entidades inscritas deberán concentrarse, para la organización del desfile previo al acto, en la zona de las pérgolas del Paseo San Gregorio situada entre el Burger King y el Parque Infantil, a partir de las 19:30 h. del día 7 de Septiembre.**

**5º.- Las ofrendas florales (ramos, escudos, centros, etc.) deberán portarse desde el lugar de concentración, anteriormente indicado. Bajo ningún concepto se admitirá depositarlas en las inmediaciones del Templo Parroquial.**

**6º.- Sería conveniente que las representaciones fueran encabezadas por rótulo identificativo donde figure su denominación o razón social, según proceda (puede ser sustituido, en caso de estimarse conveniente, por estandarte o enseña corporativa).**

**7º.- En el momento de la Ofrenda podrán subir al entarimado para depositarla dos componentes de la Entidad, el resto (en caso de que los hubiera) desfilarán por delante de la Virgen y contiguo panel de las flores a nivel de suelo.**

**En la confianza que el protocolo organizativo que antecede suponga una mejora sustancial en el desarrollo y esplendor de la Ofrenda Floral a Ntra. Sra. de Gracia, solicitamos la colaboración de todas y cada una de las Entidades participantes. Quedando, al mismo tiempo, a su entera disposición para cualquier duda, aclaración y/o propuesta de mejora que estimen oportuno hacernos llegar.**